PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Campoalegre, 21 de diciembre de 2022.

Señor,
ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E)
Centro de Formación Agroindustrial
SENA Regional Huila

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-HIL-CEFA-0060-2022**

Objeto contractual: Entregar a título de venta insumos para las impresoras del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

Fecha cierre del proceso: **20/12/2022**

OFERENTE	GLADYS CERQUERA DE BEDOYA
NIT	36.147.801-6
REPRESENTANTE LEGAL	GLADYS CERQUERA DE BEDOYA
C.C.	36.147.801

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	
1. Carta de Presentación de La Propuesta: Deberá estar presentada en original por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación públicas, estudios previos y demás documentos que hagan parte del proceso de contratación. (Formato 1)	CUMPLE
2. Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matricula Mercantil: Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser una persona natural adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y acreditar que se encuentra matriculado en el Registro Mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre del presente proceso, que la actividad económica se encuentre directamente relacionada con el	Fotocopia del Documento de Identidad: Cumple Certificado de Matricula Mercantil • Matriculado: agosto 13 de 1996 • Actividad económica: COMIDAS Y PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES PARA REALIZACION DE EVENTOS EN GENERAL

objeto de la invitación publica a participar, y que se encuentre renovado para la presente vigencia 2021 y 2022, su vigencia mínima debe ser el término del contrato y un año más. La fecha de expedición del presente documento no debe ser superior a no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la oferta	• Fecha expedición documento: 2022/12/19 Código de verificación: **rWzBrHyUjr** • Numero de Matricula: 77896 • Último Año Renovado: 2021 • Fecha de Renovación: 20220319 • Fecha Ultima Actualización: 20220319 
3. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia de Identidad del Representante Legal: En caso de ser personas jurídicas adjuntar copia u original del Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la presentación de la oferta, el objeto debe estar directamente relacionado con el objeto del proceso de contratación y que se encuentre renovado para la vigencia de 2021 y 2022, su vigencia mínima debe ser el término del contrato y un año más. Así mismo deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal. En el evento de que, a la fecha de cierre del proceso, este documento se encuentre expedido por encima de los días solicitados, el proponente deberá subsanar el mismo dentro del término requerido para tal fin, de lo contrario su propuesta no será habilitada. **CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA**: El proponente debe estar legalmente constituido, así como cada uno de sus miembros si se trata de Consorcio o Unión Temporal y la duración debe ser superior al termino de ejecución del Contrato y un (1) año más. La cual será verificada en el respectivo documento de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal. **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** Si	NO APLICA

el Representante Legal del proponente o de algunos de los integrantes requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En el caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberán cumplir con lo exigido en este numeral. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los Estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde se le facultad.	
4. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (cuando se requiera): Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación suscritos por sus integrantes firmado en original, de conformidad con el artículo 7 de la ley 80 de 1993. (Formato 5 o 6)	NO APLICA
5. Acreditación socios que conforman la sociedad. FORMATO 7	NO APLICA
6. **FOTOCOPIA DEL RUT**: En el cual se podrá verificar el NIT y naturaliza jurídica del proponente.	CUMPLE • Número de Identificación Tributaria (NIT): 36147801-6 • Fecha de actualización: 2022 - 11 - 22 / 12 : 07: 22 • Actividad principal: 5629 / 5611
7. **CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y CONTRATACIÓN DE APRENDICES**: Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, (mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista). Formato 3 o 4.	CUMPLE

En caso tal que no se encuentra obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que no se encuentren obligado a cancelar aportes a parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria. (Ley 1607 de 2012 - Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público. (Deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y antecedentes de la unta de contadores). Junto a las certificaciones anteriormente descritas, las proponentes personas naturales o jurídicas, deberán adjuntar copia de la planilla del último pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. Nota: De acuerdo con la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la presentación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas cooperativas de trabajo asociado.	 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA MINISTERIO DE TRABAJO CERTIFICA Que el empleador con razón social GLADYS CERQUERA DE BEDOYA, identificado con el NIT 30147831, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.
8. El SENA verificara en la evaluación y dejara evidenciado a través de la impresión del Certificado, si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.	CUMPLE
9. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios con el certificado que arroja la procuraduría general de la nación.	CUMPLE
10. Cuando se trate de oferentes que correspondan a personas naturales, la entidad verificara y dejara constancia de los antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificara dichos antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificara dichos antecedentes del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
11. El SENA verificara el registro de	CUMPLE

inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	
12. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista en caso de ser persona natural se encuentra reportado con multas de conformidad con la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016, Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no seponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multasestablecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4. Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011	CUMPLE
13. El proponente deberá diligenciar y firmar el Formato 8 Autorización Para Notificación Electrónica de Actos Administrativos.	CUMPLE
14. El proponente deberá diligenciar y firmar el Formato 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
15. El proponente deberá diligenciar y firmar el Formato 10 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE
16. Fotocopia de la libreta militar o certificado de definición de la situación militar, del proponenteo representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión	NO APLICA

temporal. (Aplica para varones menores de 50 años).	

OBSERVACION:

CONCLUSIÓN: PROPONENTE HABILITADO REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA



LUIS ANGEL RAMIREZ VARGAS
Abogado Contratista
Centro de Formación Agroindustrial
SENA Regional Huila